



REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

1 OBJETIVO.

Seleccionar los mejores representantes que formaran parte del equipo nacional

2 REQUISITOS.

Los siguientes requisitos serán indispensables para determinar si el atleta podría ser o no convocado a formar parte del equipo representante.

2.1 FEDERARSE.

Cada representante de las distintas selecciones deberá tener cancelado la cuota de federada para poder ir a representar a su país.

3 CONVOCATORIAS.

De esta manera será elegido el jugador No. 1 que representarán al país en distintas competencias, en la categoría que se les convoque respectivamente, U12, U14, U16, Selección mayor, el 2do y 3er jugador serán elegidos por Capitán y se tomarán en cuenta los criterios, pero no determinarán una posición en la selección de jugadores.

3.1 CRITERIOS.

Las posiciones en todas las categorías se realizarán tomando como base los siguientes criterios teniendo en cuenta el orden jerárquico de los rankings.

1. ATP, WTA Y TRANSITION TOUR

Todos los atletas que poseen puntos en este ranking serán tomados en cuenta como prioridad.

2. RANKING ITF JUNIOR.

Si se dispone de él, a nivel individual, se tomará en cuenta hasta la posición 1000 y tendrá prioridad.

3. RANKING COSAT

Si se dispone de él se tomará en cuenta según los resultados obtenidos.

4. RANKING COTECC

Si se dispone de él se tomará en cuenta hasta la posición 8 y tendrá prioridad.

5. RANKING CONTECA

Si se dispone de él se tomará en cuenta hasta la posición 4 y tendrá prioridad.



REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

6. RANKING NACIONAL

Se tomará este criterio si no se cuenta con ninguno de los anteriores, y no determinará una posición en la selección.

3.2 ELIMINATORIAS.

Si existiere igualdad de criterios entre dos a más jugadores serán convocados a jugar eliminatoria para ocupar alguno de los puestos de las selecciones nacionales.

3.2.1 ELABORACION DE ELIMINATORIAS.

Siempre que se convoque a alguna eliminatoria dos o más jugadores, se solicitara al representante de cada jugador para que se encuentre presente en el momento del sorteo.

4 SUPLENTE.

Serán elegidos en base a los mismos criterios de selección que a los titulares.

5 REFERENCIA DE CODIGO DE CONDUCTA.

Sera objeto de sanción y se tendrá en cuenta para la selección o incluso para la expulsión de esta, todo aquel comportamiento incorrecto realizado por el jugador en la cancha o fuera de ella, entre compañeros, entrenadores y jugadores rivales, o la falta de compromiso por parte del mismo, tomando en cuenta todas las sanciones que están el código de conducta de ITF.

También las actitudes que vayan en contra del jugador que representa a nuestro país (Jugadores que apoyan al jugador extranjero contra el guatemalteco)

- a. Todos los jugadores de selecciones nacionales a criterio del cuerpo técnico deberán presentarse a entrenar 15 días previo a la competencia, en la Federación Nacional de Tenis de zona 15.

Fdo. SERGIO GONZALEZ

Director Técnico
FEDERACION TENIS DE GUATEMALA



REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

Fdo. JABES ARDÓN
Gerente
FEDERACION TENIS GUATEMALA